

EXTERNO

Índice AI: AMR 29/04/96/s
14 de marzo de 1996

Más información sobre AU 06/95 (AMR 29/01/96/s, del 10 de enero de 1996) y su seguimiento (AMR 29/02/96/s, del 29 de enero y AMR 29/03/96/s, del 1 de febrero) - Amenazas de muerte y temor de seguridad

EL SALVADOR: Adrián ESQUINO LISCO
Maximiliano BRAN GARCÍA

nuevos nombres: Antonio Armando PÉREZ ARIAS
Rafael Arturo PÉREZ ARIAS

Amnistía Internacional ha sabido que, la tarde del 12 de marzo de 1996, al menos diez agentes de la Policía Nacional Civil golpearon y detuvieron a Antonio Armando Pérez Arias y Rafael Arturo Pérez Arias, miembros de la ANIS (Asociación Nacional Indígena Salvadoreña).

Según los informes, los agentes irrumpieron en las oficinas de la ANIS en Sonsonate durante una reunión y comenzaron a disparar. Después de golpear a Antonio Armando Pérez Arias y a Rafael Arturo Pérez Arias, los agentes se los llevaron a la Comisaría de Sonsonate, donde fueron vistos por miembros de organizaciones no gubernamentales locales de derechos humanos. Amnistía Internacional no dispone de más información sobre el trato que están recibiendo bajo custodia y todavía se ignoran los cargos por los que están detenidos.

Los informes también indican que durante la tarde del 11 de marzo, tres enmascarados armados, vistos por los alrededores de la cooperativa Las Hojas, distribuyeron unos folletos en el exterior de las casas de algunos cooperativistas en los que se afirmaba: «Adrián Lisco va a morir esta noche».

La familia Esquino se ha escondido por temor a perder la vida.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en español o en el propio idioma del remitente:

- expresando preocupación por la paliza y la detención de Antonio Armando Pérez Arias y Rafael Arturo Pérez Arias, miembros de la ANIS, llevadas a cabo el 12 de marzo por al menos diez agentes de la Policía Nacional;
- pidiendo que sean tratados humanamente bajo custodia y que si no les acusan de delitos tipificados en el Código Penal les liberen inmediatamente;
- expresando preocupación por las amenazas de muerte continuadas contra Adrián Esquino Lisco y otros miembros de ANIS y sus familiares, haciendo referencia al incidente del 11 de marzo;
- pidiendo medidas inmediatas para garantizar la seguridad de todos los miembros de ANIS, incluidos los residentes de Las Hojas y Sonsonate;
- pidiendo que se tomen medidas inmediatamente para identificar a los responsables de las amenazas de muerte y para ponerlos en manos de los tribunales.

LLAMAMIENTOS A:

Dr. Armando Calderón Sol
Presidente de la República de El Salvador
Casa Presidencial
San Salvador, El Salvador
Telegramas: Presidente Calderón, San Salvador, El Salvador
Télex: 20245 RS SAL; 20522 PRESS SAL
Fax: +503 271-0950
Tratamiento: Sr. Presidente / Dear President

Lic. Mario Acosta Oertel
Ministro del Interior
Ministerio del Interior
Centro de Gobierno
San Salvador, El Salvador
Telegramas: MinistroInterior, San Salvador, El Salvador
Fax: +503 271-2484
Tratamiento: Sr. Ministro / Dear Minister

COPIAS A:

Dra. Victoria Marina Velásquez de Avilés
Procuradora para la defensa
de los derechos humanos de El Salvador
9a. Avenida Nte. y Calle Poniente
Edificio Amsa No. 535, San Salvador
El Salvador

Sres.
ANIS
Calle Obispo Marroquín,
Oficina Antigua Aduana Férrea 5-1
Sonsonate, El Salvador

Sr. Jefe de redacción
La Prensa Gráfica
3a. Calle Poniente No. 130
San Salvador, El Salvador

Sr. Jefe de redacción
Diario Latino
23 Av. Sur No. 225
Apartado Postal 96,
San Salvador, El Salvador

y a la representación diplomática de El Salvador
acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 30 de abril de 1996.